



Municipalidad
de
San Isidro

ORDENANZA Nº 287-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 04 de febrero de 2010, los Dictámenes N° 07-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 09-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 225-MSI de fecha 19 de diciembre de 2007, publicada el 04 de enero de 2008, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Isidro y con Ordenanza N° 233-MSI de fecha 9 de abril del 2008, publicada el 17 de abril del 2008 se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante el Informe N° 379 -2009-0500-GPPDC/MSI de fecha 28 de diciembre de 2009, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo sustenta las modificaciones planteadas y alcanza una propuesta para la aprobación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que contempla las modificaciones orientadas a mejorar el funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se detallan en los Informes Técnicos sustentatorios para la aprobación del ROF y del CAP, respectivamente;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Isidro vigentes;

Que, de acuerdo con el Artículo 34° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones y el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal





Municipalidad
de
San Isidro

de las Entidades de la Administración Pública, en el caso de las Municipalidades, los citados instrumentos de gestión institucional se aprueban por Ordenanza Municipal;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Isidro, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.-Disponer que el texto del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal aprobado en el Artículo que antecede y que forma parte de la presente Ordenanza, sean publicados en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Isidro (www.munisanisidro.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.-Dejar sin efecto la Ordenanza N° 225-MSI de fecha 19 de diciembre de 2007 y la Ordenanza N° 233-MSI que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.-Disponer que de conformidad con el Artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal, sin sus anexos, sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro, a los cuatro días del mes de febrero

del año dos mil diez.



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



